



Resolución de 5 de febrero de 2019 de la Dirección General de la Función Pública por la que se corrigen errores de la Resolución de 28 de enero de 2019 de esta Dirección General por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes en el Parque Móvil del Estado, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Habiéndose advertido error en Resolución de 28 de enero de 2019 de esta Dirección General por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes en el Parque Móvil del Estado, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado,, se procede a la siguiente rectificación:

En la base 3.2, cuarto párrafo donde se dice:

Las solicitudes en soporte papel se cumplimentarán en el modelo oficial (administracion.gob.es/PAG/ips) y deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Justicia, ubicado en la C/ Bolsa, nº 8, C.P. 28012(Madrid) o en la forma establecida en el artículo 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Debe decir:

Las solicitudes en soporte papel se cumplimentarán en el modelo oficial (administracion.gob.es/PAG/ips) y deberán presentarse en el Registro Auxiliar del Parque Móvil del Estado, ubicado en la C/ Cea Bermúdez, nº 5, C.P. 28003(Madrid), en cualquier oficina de registro de la Administración General del Estado o en la forma establecida en el artículo 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid 5 de febrero de 2019. El Director General de la Función Pública. Javier Rueda Vázquez